



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de SEPTIEMBRE de 2024 - Año 20 - N° 865



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA GENERAL

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA

SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

A/C C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. GLADYS NOEMÍ PERALTA

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente
AGUSTINA ARANCIBIA RODRÍGUEZ

Vice-Presidente 1°
MARIO ALFREDO SILVESTRI

Vice-Presidente 2°
JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativo
FLORENCIA BELÉN GALDEANO

Sec. Administrativo
SABRINA AYELEN ÁLAMO RODRÍGUEZ

Pro-Sec. Legislativo
MATÍAS NICOLÁS MUÑOZ

Pro-Sec. Administrativo
NADIA SOLEDAD SUÁREZ GONZÁLEZ

CONCEJALES

Agustina Arancibia Rodríguez
Mario Alfredo Silvestri
Johana Micaela Medina
Mixci Lizabeth Huatay Otiniano
Diego Augusto Videla
Mauro Exequiel Alesso
María del Carmen Mercado
Laura Vanina Sánchez
Agustina Gatto
Paulina Calderón
Juan Martín Divizia
Julieta Cristina Ponce
Gastón Enrique Tévoli
Alejandro Cordido
Andrés Russo Barrera

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente
DRA. MARÍA PAZ PAGANO

Vocales
C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO
C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO CHIOFALO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de SEPTIEMBRE de 2024 - Año 20 - N° 865



ÍNDICE

DECRETO N° 0831-SSPMYMU-2024	2
DECRETO N° 0833-SSPMYMU-2024	3
ACUERDO N° 3916-TCM-2023	5
ACUERDO N° 4179-TCM-2024	6

DECRETO N° 0831-SSPMYMU-2024.

SAN LUIS, 05 de septiembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° I-08130084-2024; y,

Y CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 Dirección de Alumbrado Público dependiente de Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, solicita autorización a los fines de efectuar adquisición de MATERIALES ELECTRICOS, que serán utilizados en el marco de acción acordado mediante programa "CONSTRUYENDO CON TU PUEBLO", con el fin de brindar una eficaz respuesta ante las constantes problemáticas que se presentan en distintos lugares de la Ciudad de San Luis;

Que el presente se requiere conforme especificaciones que surgen de formulario de Pedido obrante en actuación 3 y estimación de monto actualizado en actuación 11;

Que en actuaciones 5/7 toman conocimiento Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, y Dirección de Control del Gasto;

Que en actuación 12 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa cuenta a la que corresponde imputar el gasto, y en actuación 13 Contaduría General acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 14/15 Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Decreto N° 683-SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N° 1250-SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, de aplicación universal a todos los llamados a Licitación Pública que efectuó la Comuna;

Que en actuaciones 16, 22 y 24 se encuentran incorporados: PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS correspondientes a Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N° 24-SSPMYMU-2024;

Que habiendo tomado intervención oportunamente Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de SEPTIEMBRE de 2024 - Año 20 - N° 865



EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023), Ley de Obras Públicas N° VIII-0257-2004, y Art. 6° inc. a) de Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 22) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación 24), obrantes en el Expediente N° I-08130084-2024, correspondiente a Licitación Pública N° 24-SSPMYMU-2024.

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 24-SSPMYMU-2024, para la adquisición de MATERIALES ELÉCTRICOS, que serán utilizados en el marco de acción acordado mediante programa "CONSTRUYENDO CON TU PUEBLO", con el fin de brindar una eficaz respuesta ante las constantes problemáticas que se presentan en distintos lugares de la Ciudad de San Luis, con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 20/100 (\$ 35.879.811,20).

Art. 4°.- Autorizar a Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N° 24-SSPMYMU-2024.

Art. 5°.- Efectuar publicación de Edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de Ley.

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:
09.16.16.00.00.00.01.3.92.2.9.3.0 \$35.879.811,20.

Art. 7°.- Por Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 8°.- Hacer saber a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Control del Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección de Alumbrado Público.

Art. 9°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y la señora Secretaria General a cargo interinamente de Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.

Art. 10°.- Comunicar, Publicar, Dar al Registro Oficial, y Archivar.

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTÓN HISSA.
ADRIANA YANINA MIRANDA.
FABIANA JUDITH MALAMUD.

San Luis
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

Licitación Pública N° 24-SSPMYMU-2024
Expediente N° I-08130084-2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS".

PRESUPUESTO: treinta y cinco millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos once con 20/100 (\$35.879.811,20).

VALOR DEL PLIEGO: **gratuito**.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 01 de octubre de 2024 a las 10 hs. en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones.
Consulta digital: <https://sanluislaciudad.gob.ar>

 Municipalidad
Ciudad de San Luis

DECRETO N° 0833-SSPMYMU-2024.
SAN LUIS, 05 de septiembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° I-05140165-2024; y,

Y CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 Dirección de Recursos Humanos dependiente de Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, solicita autorización para contratar SERVICIO DE COBERTURA DE ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO (ART) DESTINADO A TODOS LOS AGENTES Y BENEFICIARIOS DE AYUDA ECONÓMICA AL DESOCUPADO, EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, por un periodo de DOCE (12) meses;

Que asimismo indica la necesidad de contar con un servicio que garantice la calidad y eficiencia en la atención al accidentado, por ello se solicita que se asigne, dentro del servicio, una persona que cumpla de gestor para estar comunicados de manera permanente por cualquier consulta, reclamo y/o trámite;

Que al respecto informa que la totalidad de capitas de la Administración Pública Municipal asciende a la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (2.595), adjuntando en actuación 2 Formulario de Pedido correspondiente;



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de SEPTIEMBRE de 2024 - Año 20 - N° 865



Que en actuación 3 incorpora Decreto N° 0342-SHlyP-2024 de actual contratación del servicio requerido cuya vigencia es hasta el 31 de Octubre de 2024;

Que en actuación 4 toma conocimiento Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuación 5 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida con la cual se hará frente al presente gasto, y en actuación 6 toma intervención Contaduría General;

Que en actuaciones 7 y 8 Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Decreto N° 683-SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N° 1250-SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, de aplicación universal a todos los llamados a Licitación Pública que efectuó la Comuna en aquella condición;

Que en actuaciones 9, 15 y 17 se encuentran adjuntos: PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, correspondientes a llamado a Licitación Pública N° 01-SHlyP-2024, con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS NOVECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$909.420.333,00);

Que habiendo tomado intervención oportunamente Asesoría Letrada considera que el presente caso encuadra en las disposiciones de Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023), y Art. 6° inc. a) de Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no encontrando objeciones legales para el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023), y Art. 6° inc. a) de Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la siguiente documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 15) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación 17), obrantes en Expediente N° I-05140165-2024, correspondientes a Licitación Pública N° 01-SHlyP-2024.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 01-SHlyP-2024, con el objeto de contratar SERVICIO DE COBERTURA DE ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO (ART) DESTINADO A TODOS LOS AGENTES Y BENEFICIARIOS DE AYUDA ECONÓMICA AL DESOCUPADO, EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, por un periodo de DOCE (12) MESES, con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS NOVECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$909.420.333,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N° 01-SHlyP-2024.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de Edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de Ley.

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente: 10.11.16.00.01.00.01.1.70.3.5.4.0.-

Art. 7°.- Hacer saber a Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, y Dirección de Tesorería.-

Art. 8°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria General a cargo interinamente de Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art. 9°.- Comunicar, Publicar, Dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

JORGE GASTÓN HISSA.
FABIANA JUDITH MALAMUD.

Continúa en la página 5



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de SEPTIEMBRE de 2024 - Año 20 - N° 865



San Luis
CIUDAD

Secretaría de Hacienda,
Infraestructura y Planeamiento.

Licitación Pública N° 01-SHlyP-2024 Expediente N° I-05140165-2024

OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO (ART) DESTINADO A TODOS LOS AGENTES Y BENEFICIARIOS DE AYUDA ECONÓMICA AL DESOCUPADO, EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL".

PRESUPUESTO: pesos novecientos nueve millones cuatrocientos veinte mil trescientos treinta y tres con 00/100 (\$ 909.420.333,00).

VALOR DEL PLIEGO: gratuito.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 01 de octubre de 2024 a las 11 hs. en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones. Consulta digital: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad
Ciudad de San Luis

ACUERDO N° 3916-TCM-2023.

En la Ciudad de San Luis, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 12 días del mes de julio de Dos Mil Veintitrés, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal de Cuentas Municipal, los Miembros: C.P.N. Jorge Gabriel BLANCO- Presidente C.P.N. Marcos Adrián CIANCHINO - Vocal -, Dra. María Paz PAGANO -Vocal -, manifestaron que:

VISTO:

El Expediente NoI-01230047-2023: "CONFECCIÓN DE EXPEDIENTE INTERNO CONBALANCE DE CAJA DE FECHA DE 11 DE JULIO DE 2022". -

CONSIDERANDO:

Que por Actuación N° 03, informa la Sra. Contadora Fiscal Auditora;

Que por Actuación N° 05, interviene el Sr. Contador fiscal general;

Que según las resultas del Sorteo N° 56-TCM-2021, le corresponde emitir opinión en primer término al Sr. Vocal CPN Marcos CIANCHINO, quien emite opinión en actuación N° 08 manifestando:

"...Viene el expediente de referencia con informe de la Contadora Fiscal Auditora en actuación 3 y del Contador Fiscal General en actuación 5.

Por sorteo 56-TCM-2023 según actuación 7 debo emitir opinión a continuación. He analizado el Balance de Caja del 11 de Julio de 2022 con el método de muestreo aleatorio y selectivo de expedientes, es mi opinión que los expedientes que conforman el balance están en condiciones de aprobarse con las siguientes excepciones:

Expediente I-03170095-2022 (Balance fecha 11 de Julio de 2022) se tramita la compra de materiales de ferretería al CDF Municipal mediante contratación directa sin justificar la urgencia de la modalidad de contratación elegida, tampoco se agrega orden de provisión. Son observaciones sustanciales según lo establecido por el Decreto 2863-MC-2004 Artículo 61 Punto 1 se le debe correr traslado a la Sra. Arq. Lucrecia Rezoagli como Directora General de Obras Públicas y Mantenimiento en los términos del artículo 39 de la Ordenanza 2676/96.-

Sobre la diferencia de la Recaudación sobre Mercado Pago en el libro bancos por el neto, son observaciones sustanciales según lo establecido por el Decreto 2863-MC-2004 Artículo 61 Punto 1 Inciso c) se le debe correr traslado a la Sra. Tesorera CPN Ana Judith Rodríguez DNI N° 17.389.341 domicilio electrónico anarodriguez@sanluislaciudad.gob.ar en los términos del artículo 39 de la Ordenanza 2676/96..."

Que por Actuación N° 09 vierte su opinión el Sr. Presidente CPN Gabriel BLANCO adhiriendo al voto del Sr. Vocal preopinante, al igual que la Sra. Vocal Dra. María Paz PAGANO, quien mediante actuación N° 10 procede a adherir a la opinión mayoritaria.-

POR ELLO:

EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUENTAS MUNICIPAL
ACUERDA

ARTÍCULO 1: APROBAR POR UNANIMIDAD las rendiciones de cuentas contenidas en los Expedientes que a continuación se detallan:

BALANCE	EXPEDIENTE	BALANCE	EXPEDIENTE
11/7/2022	E-12030024-2021	11/7/2022	I-03180094-2022
11/7/2022	I-07060075-2022	11/7/2022	I-03150084-2022
11/7/2022	I-07080258-2022	11/7/2022	I-07010067-2022
11/7/2022	I-07070203-2022	11/7/2022	I-07040170-2022
11/7/2022	I-07040191-2022	11/7/2022	I-03140064-2022
11/7/2022	I-07070088-2022	11/7/2022	I-07070104-2022
11/7/2022	I-07080352-2022	11/7/2022	I-02150115-2022
11/7/2022	I-07070109-2022	11/7/2022	I-07120078-2022
11/7/2022	I-07070105-2022	11/7/2022	I-07140098-2022
11/7/2022	I-07080353-2022	11/7/2022	I-10200144-2022

ARTÍCULO 2: CORRER TRASLADO por el término de QUINCE (15) DIAS, conforme al art. 39° de la Ordenanza N° II-0126-2015 (2676/96), a la Sra. Arquitecta Lucrecia Rezoagli DNI N° 28.117.200, con el objeto de que brinde las aclaraciones pertinentes a las observaciones realizadas en relación al expediente N° I-03170095-2022 del Balance de caja de fecha 11 de Julio de 2022.-



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de SEPTIEMBRE de 2024 - Año 20 - N° 865



ARTÍCULO 3: CORRER TRASLADO por el término de QUINCE (15) DIAS, conforme al art. 39° de la Ordenanza N° II-0126-2015 (2676/96), a la Sra. CPN Ana Judith RODRIGUEZ DNI N° 17.389.341, con el objeto de que brinde las aclaraciones pertinentes a las observaciones realizadas sobre los movimientos bancarios correspondientes al Balance de Caja de fecha 11 de Julio de 2022.-

ARTÍCULO 3: REGÍSTRESE , NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HABIENDO CONCLUIDO LOS MOTIVOS DE ESTE ACUERDO, SE DA POR FINALIZADO EL MISMO.

LA PRESENTE ACTUACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE SEGÚN LEY 25.506 POR LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS -, C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO- PRESIDENTE-, C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO -VOCAL -Y DRA. MARÍA PAZ PAGANO- VOCAL-.

ACUERDO N° 4179-TCM-2024.

En la Ciudad de San Luis, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 03 días del mes de julio de Dos Mil Veinticuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal de Cuentas Municipal, los Miembros: Dra. María Paz PAGANO -Presidente- C.P.N. Marcos Adrián CIANCHINO - Vocal -, C.P.N. Jorge Gabriel BLANCO -Vocal -, manifestaron que:

VISTO:

El Expediente N° I-11100048-2023: "CONFECCIÓN DE EXPEDIENTE INTERNO CON LOS BALANCES DE CAJA DE FECHA DE 11 DE ABRIL DE 2023". -

CONSIDERANDO:

Que por Actuación N° 03, informa el Sr. Contador Fiscal

Que por Actuación N° 05, interviene el Sr. Contador Fiscal

Que según las resultados del Sorteo N°23-TCM-2024, le corresponde emitir opinión en primer término a la Sra. Presidente Dra. María Paz PAGANO, quien emite opinión en actuación N°10 manifestando:

"...Viene el presente expediente a despacho a fin de emitir opinión

Habiendo estudiado detalladamente el Balance de Caja de fecha 11 de abril de 2023, es mi opinión tomar como propio el informe del Contador Fiscal General, CPN Carlos Britos, esto es:

A. Expedientes sin Observaciones: Es mi opinión aprobar los expedientes que forman parte de los balances mencionados precedentemente, que no han sido objeto de observaciones.

B. Expedientes con Observaciones:

1. Exp. N° I-01260059-2023 (Balance 11 de Abril de 2023): Se tramita la compra de Bienes de Uso varios a través de contratación directa, se entiende que hay otros métodos de contratación.

No está fundamentada la razón de la urgencia que exige la Ley de Contabilidad y no es clara la razonabilidad de precios para bienes que poseen amplio mercado de oferta.

Corresponde, en consecuencia, correr traslado a la Sra. Rosa Alejandra Fernández y la Sra. Patricia Vallesi para que brinden aclaraciones sobre las actuaciones observadas.

2. Movimientos Bancarios Sin Documentación o Parcial: Débito Comisiones (Comisión MERCADO PAGO): Registro en libro Banco por importes netos, cabe destacar que esta situación ya fue observada en reiteradas oportunidades, entre ellas la presentación de la Cuenta Inversión 2021/2022. Los registros en Libro Banco deben ser realizados previa imputación presupuestaria y emisión de su correspondiente Orden de Pago. El registro de los mismos debe realizarse por importes brutos sin compensación entre Ingresos y Gastos (Balance 11 de Abril de 2023).

Corresponde, en consecuencia, correr traslado a la Sra. Ana Judith Rodríguez para que brinden aclaraciones sobre las actuaciones observadas..."

Que por Actuación N° 11 vierte su opinión el Sr. Vocal CPN Gabriel BLANCO adhiriendo al voto de la Sra. Presidente preopinante; al igual que el Sr. Vocal CPN Marcos CIANCHINO, quien mediante actuación N°12 procede a adherir a la opinión mayoritaria.-

POR ELLO:

EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUENTAS MUNICIPAL ACUERDA

ARTÍCULO 1: APROBAR POR UNANIMIDAD las rendiciones de cuentas contenidas en los Expedientes que a continuación se detallan:

BALANCE	EXPEDIENTE	BALANCE	EXPEDIENTE
11/4/2023	I-03070049-2023	11/4/2023	I-01250094-2023
11/4/2023	I-04100134-2023	11/4/2023	I-01270107-2023
11/4/2023	I-01090144-2023	11/4/2023	I-04050179-2023
11/4/2023	I-04050105-2023	11/4/2023	I-01020156-2023
11/4/2023	I-03300154-2023	11/4/2023	I-01090084-2023
11/4/2023	I-03300155-2023	11/4/2023	I-01020102-2023
11/4/2023	I-03210141-2023	11/4/2023	I-04040213-2023
11/4/2023	I-12150133-2022	11/4/2023	I-02010140-2023
11/4/2023	I-03210124-2023	11/4/2023	I-03210138-2023
11/4/2023	I-04100159-2023	11/4/2023	I-04030167-2023
11/4/2023	I-01020173-2023	11/4/2023	I-04040036-2023
11/4/2023	I-03310036-2023	11/4/2023	I-04120089-2023
11/4/2023	I-04040157-2023	11/4/2023	I-04130024-2023
11/4/2023	I-04030117-2023	11/4/2023	I-03130123-2023
11/4/2023	I-02230036-2023	11/4/2023	I-04040218-2023
11/4/2023	I-02270080-2023		



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de SEPTIEMBRE de 2024 - Año 20 - N° 865



ARTÍCULO 2: CORRER TRASLADO por el término de QUINCE (15) DIAS, conforme al art. 39° de la Ordenanza N° II-0126-2015 (2676/96), a la Sra. CPN Patricia VALLESI, DNI N° 14.786.899 con el objeto de que brinde las aclaraciones pertinentes a las observaciones realizadas en relación al Expediente N° I-01260059-2023 correspondiente al Balance de Caja de fecha de 11 de Abril de 2023.-

ARTÍCULO 3: CORRER TRASLADO por el término de QUINCE (15) DÍAS, conforme al art. 39° de la Ordenanza N° II-0126-2015 (2676/96), a la Sra. Rosa Alejandra FERNANDEZ, DNI N° 30.840.095 con el objeto de que brinde las aclaraciones pertinentes a las observaciones realizadas en relación al Expediente N° I-01260059- 2023 correspondiente al Balance de Caja de fecha de 11 de Abril de 2023.-

ARTÍCULO 4: CORRER TRASLADO por el término de QUINCE (15) DÍAS, conforme al art. 39° de la Ordenanza N° II-0126-2015 (2676/96), a la Sra. CPN Ana RODRÍGUEZ DNI N° 17.389.341 con el objeto de que brinde las aclaraciones pertinentes a las observaciones realizadas en relación a los Movimientos Bancarios del Balance del 11 de Abril de 2023.

ARTÍCULO 5: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HABIENDO CONCLUIDO LOS MOTIVOS DE ESTE ACUERDO, SE DA POR FINALIZADO EL MISMO.

LA PRESENTE ACTUACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE SEGÚN LEY 25.506 POR LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANLUIS-, DRA. MARIA PAZ PAGANO PRESIDENTE C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO-VOCAL-Y C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO-VOCAL-.